

LOS REINOS CRISTIANOS DE ASTURIAS Y LEÓN

GONZALO FERNÁNDEZ

El nacimiento de los focos cristianos de resistencia

El Reino Astur constituye el foco más importante de resistencia a la invasión islámica de la **Hispania** Visigoda en 711. El Reino Astur pasa a ser el Reino de León en 910 con el traslado de la capital de Oviedo a León inaugurándose la costumbre de poner la capital en la última ciudad importante conquistada. Las capitales de la Monarquía Leonesa trasformada luego en la Corona de Castilla son León, Toledo, Sevilla y Granada. Antes de 910 el Reino de Asturias había hecho lo mismo, bien que lo hicieran en pueblos en lugar de ciudades, casi inexistentes en aquellas tierras. Don Pelayo (722 - 737) instala la capital del Reino de Asturias en Cangas de Onís tras la batalla de Covadonga. Silo I (774 - 783) la traslada a Pravia. Alfonso II **el Casto** muda la capitalidad a Oviedo en el decurso de su segundo reinado (791 - 842).

La formación del Reino de Asturias

Las **Crónicas Albeldense** y de **Alfonso III** ofrecen noticias sobre la familia del primer Rey de Asturias. Dicen que don Pelayo es hijo del Duque de Cantabria Favila quien en Asturias tiene propiedades y una red de clientes. Favila tiene un parentesco lejano con el rey visigodo Recesvinto y el arzobispo San Ildefonso de Toledo. El latifundio del Duque Favila ocupa los actuales concejos de Siero, Nava y Piloña con arreglo al testamento del Rey de Asturias Alfonso III **el Grande** (866 - 910) recogido en la **España Sagrada** del P. Flórez. En 698 Égica asocia al trono a su hijo Witiza. Ello ocasiona las protestas de Favila por conculcar la tradicional monarquía electiva del Reino Visigodo de Toledo. Cuando Witiza sube al trono en el bienio 702/703 mata a Favila. Su viuda y sus dos hijos Pelayo y Ormesinda se refugian en sus posesiones de Asturias. Witiza no se atreve a perseguirles por la importancia

en Asturias de las clientelas del extinto Favila.

Don Pelayo marcha a Jerusalén en el reinado de Witiza (702/703 - 710). Los musulmanes habían ocupado la **Ciudad Santa** en 638. Allí don Pelayo observa la degradación de los cristianos al estado de **dhimni (gentes del Libro)**. Los **dhimni** tienen autonomía jurídica con sus propios tribunales y autoridades. No obstante se enfrentan a una serie de limitaciones: pago de una capitación, prohibición de proselitismo y del ejercicio público de su religión y ser una población de segunda clase respecto a los musulmanes. Ello se aprecia de manera muy clara en el terreno judicial: a pesar de su autonomía, si la legislación propia de los **dhimni** colisiona con el Derecho Coránico, la primacía siempre corresponde a las medidas islámicas.

Cuando don Pelayo vuelve a **Hispania** se encuentra con un problema muy similar al que había costado la vida a su padre. Witiza asocia al trono a su hijo Ágila en 708 con el propósito de que le suceda. Al producirse en 710 la muerte de Witiza buena parte de la nobleza visigoda se inclina por elegir como sucesor a don Rodrigo, aunque otro sector se muestra partidario de Ágila. Don Pelayo se inclina por la facción antiwitizana, dadas la tradición de su familia en favor de la monarquía electiva y el asesinato de su padre. Don Rodrigo se lo agradece y nombra a don Pelayo conde de los **espatarios** o jefe de la guardia de su real persona.

Sin embargo no se quedan inactivos Ágila y sus seguidores capitaneados por su tío paterno el Arzobispo de

Sevilla Oppas. Llamen en su ayuda a los musulmanes instalados en el África Noroccidental desde la conquista islámica de Cartago en 698. Los musulmanes ven la propuesta con agrado, pues el Califato Perfecto desde la muerte de Abu Bakr en 634 y luego el Califato Omeya pretenden reconstruir el viejo Imperio Romano aunque transformado en un Califato Islámico. Ello explica sus agresiones al Imperio Bizantino y a los Reinos Visigodo de **Hispania** y Merovingio de la **Galia**. Se deben, pues, rechazar las hipótesis del hispanista francés Évariste Lévi-Provençal según la cual la invasión de **Hispania** en 711 por los árabes de Tariq es sólo una **razzia** que derriba a la Monarquía Visigoda de una simple golpe por la debilidad de aquel Reino y que los árabes únicamente se limitan a llenar un vacío sin planes prefijados de conquista.

Don Pelayo participa en la Batalla del Río Guadalete en el mes de junio de 711. Allí las tropas omeyas y los partidarios de una monarquía hereditaria en el Reino Visigodo de Toledo derrotan a los visigodos e hispanorromanos partidarios de la vieja monarquía electiva. Curiosamente los witizanos son más modernos para los inicios del siglo VIII que los partidarios de Favila y don Pelayo. Éstos últimos se inclinan por la forma política más desfasada y arcaizante de la monarquía electiva. Tras el desastre del Guadalete don Pelayo se ve impotente para contener el avance musulmán por la Península. La marcha triunfal de los musulmanes se ve favorecida por la decapitación del Reino Visigodo en el Río Guadalete y el acomodo que los invasores ofrecen

a los nobles visigodos aceptados por la práctica totalidad de éstos últimos. Ese acomodo se explica por el pequeño número de invasores: unos 35.000.

Don Pelayo es el único noble visigodo que se refugia en sus posesiones de Asturias. Allí lleva las reliquias que se guardaban en la Catedral de Toledo para impedir profanaciones. Por último organiza un foco de resistencia a los invasores con sus clientes asturianos. Le inducen su fe católica, su patriotismo y la antipatía que siente por los colaboradores de los musulmanes al ser sus jefes los parientes más directos del asesino de su padre. En Asturias consigue movilizar a sus clientes a base de su prestigio personal y familiar y presentándoles el destino que les espera como **dhimni**. En 722 don Pelayo logra la victoria de Covadonga a la cabeza de sus clientes asturianos que inmediatamente le proclaman su rey. Don Pelayo se da cuenta de que no puede derrotar a los musulmanes en campo abierto. Les atrae a una profunda garganta en la Cordillera Cantábrica donde la infantería árabe es una víctima fácil de los arqueros de don Pelayo emplazados en el accidente natural de la Cueva de Covadonga en el Monte Auseva. En aquel lugar existe una pequeña ermita de la Virgen instalada por Favila (el padre de don Pelayo) para seguir la extensión del culto mariano que había iniciado su pariente San Ildefonso de Toledo. Esto explica la etimología del topónimo **Covadonga** que deriva de **Cova Dominica (Cueva de la Señora)**. El título de **Señora** dado a la Virgen María es muy querido por San Ildefonso. Con la batalla de Covadonga empieza la Re-

conquista que termina en 1492 con la toma de Granada, pero cuyas energías religiosas y patrióticas continúan en el Descubrimiento y Conquista de América.

Don Pelayo crea un pequeño reino en Asturias que comprende el centro y el oriente de la actual provincia con base a sus propiedades fundiarias. La **Crónica Albeldense** coloca el límite septentrional del neonato Reino de Asturias en la villa marinera de Gijón y la meridional en el propio Macizo de Covadonga. Por desgracia no alude a sus confines occidental y oriental. Pienso que serían los cursos inferiores de los Ríos Sella y Nalón. Don Pelayo domina Gijón. Sin embargo no instala allí la capital de su Reino. Prefiere emplazarla en una pequeña aldea romana que es la hodierna Cangas de Onís. Don Pelayo, como buen militar, es consciente de la debilidad de su pequeño Reino. Gijón está muy expuesta a un ataque de la flota árabe a la que don Pelayo sólo puede oponer las barcas de pesca de la villa de Gijón y las pequeñas aldeas de sus alrededores. En 722 don Pelayo no puede pensar en crear una marina de guerra. Tampoco ve práctica la instalación de su capital en el viejo pueblo romano de **Lucus Asturum** (hoy Lugo de Llanera). **Lucus Asturum** era en los siglos III y IV una simple parada de postas (**mansio**) en conformidad con el Anónimo de Ravena. La llegada de britanos a comienzos del siglo VI motiva su auge. **Lucus Asturum** deja de ser una **mansio** y se transforma en una pequeña ciudad provista de obispado. En 722 tampoco sirve **Lucus Asturum** a la estrategia de don Pelayo. En los

momentos inmediatamente anteriores a la batalla de Covadonga de 722 **Lucus Asturum** no puede resistir la invasión árabe. El punto más adecuado para los planes de don Pelayo es la exigua aldea de Cangas de Onís que permite una veloz retirada estratégica a la fortaleza natural constituida por la Cordillera Cantábrica en el supuesto de una nueva invasión musulmana.

Don Pelayo se limita a consolidar su Reino en Asturias. No sólo demuestra ser fervoroso cristiano, valiente guerrero y genial estratega. En sus últimos años se revela como un prudentísimo hombre de Estado. Abandona el principio de la monarquía electiva por el de realeza hereditaria pese a que había defendido con tanto ardor la primera de aquellas ideologías en su juventud. La constatación de dos hechos explican su cambio:

- Los daños irreparables que una monarquía electiva puede causar a un reino tan débil política y estratégicamente como es el de Asturias pese al valor de sus habitantes

- La ausencia de una nobleza en Asturias. Toda la aristocracia visigoda con la salvedad de Pelayo y su familia llegó a un acuerdo con los invasores tras la conquista árabe de **Hispania**. Los antiguos nobles visigodos iban a ser los jefes de los **dhimni** hispanos. Incluso habían empezado los matrimonios mixtos entre algunos capitanes y gobernadores árabes con jóvenes de la nobleza hispanogoda. Los agarenos invasores admiten en su amistad e incluso en su sangre tanto a los no-

bles witizanos como a los aristócratas que defendieron al extinto don Rodrigo por el interés musulmán en dividir la élite visigoda

Don Pelayo dispone que a su muerte le suceda su hijo Favila. La sucesión se produce sin cambio alguno con motivo del óbito de don Pelayo en 737. La supervivencia del Reino de Asturias en vida de don Pelayo desde 722 a 737 se explica por varios motivos:

- El mal recuerdo de la batalla de Covadonga entre los árabes quienes se dan cuenta de su inferioridad en un terreno tan abrupto como el de Asturias

- Concentrarse el interés de los omeyas por lo que toca a Occidente en el control definitivo del resto de **Hispania** y la posibilidad de conquistar la **Galia** Merovingia. Ello se ajusta a los deseos de los omeyas de reemplazar por un Califato Islámico el Imperio Romano-Cristiano creado por Constantino I **el Grande** y restaurado temporal y limitadamente por Justiniano I. Desde el punto de vista táctico las llanuras de la **Galia** son más útiles para el despliegue de la infantería árabe que los **firmísimos montes** de Asturias, bien que la caballería agarena sucumba en 732 ante la caballería franca de Carlos **Martel** en la batalla de Poitiers

- A partir de 732 el Reino Cristiano de Asturias recibe gran ayuda desde la **Galia** Merovingia con Carlos **Martel**, Pipino **el Breve** y Carlomagno. Éste último mantiene

estrechas relaciones de amistad con el rey de Asturias Alfonso II **el Casto**. Carlos **Martel**, Pipino **el Breve** y Carlomagno ven en el Reino de Asturias un dique de contención para impedir nuevas invasiones musulmanas de la **Galia**

- Las propias diferencias dentro de los árabes que habían arruinado la **Hispania** Visigoda y crearon **Al-Andalus** acentuándose aquellas entre 740 y 756 ya muerto don Pelayo

Con esto se crea el Reino Cristiano de Asturias caracterizado por la creación de una nueva nobleza en la lucha contra los musulmanes y la génesis de un interesante arte prerrománico conocido desde Jovellanos por Arte Asturiano. Ambos acontecimientos se van preparando a lo largo del siglo VIII, aunque sólo cristalizan en el segundo reinado de Alfonso II **el Casto** (791 - 842). Las primeras guerras del Reino de Asturias con los árabes desde la muerte de Favila en 739 y el ascenso de Alfonso I **el Católico** al trono astur motivan que vaya germinando una aristocracia de nuevo cuño a base de los guerreros más valientes. Esa aristocracia astur es muy escasa en número. Se caracteriza por:

- Servicio al monarca
- Privanza en las respectivas cortes de Cangas de Onís, San Martín del Rey Aurelio, Pravia y Oviedo
- Transmisión de sus privilegios a la descendencia
- Conciencia de su naturaleza elitista

- Diferenciación jurídica del resto de los habitantes del Reino al gozar de unos privilegios jurídicos

- Posesión de pequeñas propiedades de tierras que se incrementarán a medida que avanza la Reconquista con la adquisición de nuevas propiedades fundiarias en el Valle del Duero sin perder la tenencia de las asturianas y el traslado de la capital de Oviedo a León en los últimos años del reinado de Alfonso III **el Magno**

- Formación con sus miembros y algunos integrantes del alto clero de la **Curia Regis** para asesorar al monarca y de paso limitar su poder con Alfonso II **el Casto**. Las reuniones de la **Curia Regis (Curia del Rey)** pueden ser ordinarias o extraordinarias. A las ordinarias asisten los nobles y miembros del alto clero de la capital. A las extraordinarias acuden la totalidad de la nobleza y el alto clero del Reino. Las reuniones de la **Curia Regis** tienen lugar en el **aula regia**. Existió un **aula regia** en el palacio que Alfonso II construye en Oviedo imitando las **villas** del Bajo Imperio. El palacio no se ha conservado. Sólo ha llegado a nuestros días el **aula regia** que Ramiro I levanta en su palacio de verano situado en las faldas del Monte Naranco. El **aula regia** ramirense es la única parte conservada de aquel palacio. Se conoce por Santa María del Naranco. La **Curia Regis** pasa a León y supone el germen de las futuras Cortes. El primer Parlamento español se reúne en 1188 y es anterior a la **Carta Magna** del

rey de Inglaterra Juan **Sin Tierra** que se fecha en 1213

Economía de los Reinos de Asturias y León

En ambas Monarquías sólo tiene importancia el ganado lanar donde se practica una trashumancia familiar y no colectiva. El Reino de León no exporta productos agrícolas a **Al-Andalus**, pues apenas tiene excedentes agrarios, aunque su producción cubre las necesidades de sus habitantes. En León hay:

- Cereales (trigo, mijo y centeno)
- Frutales (perales y limoneros)
- Plantas textiles
- Vid
- Olivo en torno a Zamora. La producción de aceite de oliva es muy pequeña. No sirve para satisfacer las demandas de los moradores de la Corona Leonesa, pero éstos no importan aceite de **Al-Andalus**. Emplean aceite de linaza y los derivados de grasas animales y nueces

Hasta el año mil la artesanía es mínima en el Reino de León. Sólo se constata la presencia de artesanos y algunas tiendas en la ciudad de León ya iniciado el siglo XI. De este modo el **Fuero de León**, concedido en 1017 por el rey Alfonso V, muestra una cierta preocupación por reglamentar la vida ciudadana con sus alusiones a la labor que alcaldes y jueces deben ejercer. El comercio entre **Al-Andalus** y el Reino de León se reduce a la importación an-

dalusi de madera y la exportación de ganado caballar y especias. En el Reino de León la ganadería equina es muy apreciada: caballos e incluso mulos tienen gran valor.

La cultura en los Reinos de Asturias y León

El panorama cultural de la España Cristiana no es despreciable. La enseñanza se imparte en los monasterios. Destacan la historiografía en el Reino de Asturias y los Artes Asturiano y Mozárabe.

Historiografía del Reinado de Asturias

Las primeras manifestaciones historiográficas conservadas datan del reinado en Asturias de Alfonso III **el Grande** (866 - 910). Parece ser que existió documentación anterior del segundo reinado de Alfonso II **el Casto** (791 - 842) pero no ha llegado a nuestros días. Dos son las grandes crónicas del tiempo de Alfonso III:

1) Crónica Albeldense:

Ese título se explica por proceder uno de los códices que la conservan del Monasterio de Albelda en La Rioja. Su primera redacción finaliza en 881 aunque luego la **Crónica Albeldense** se alarga hasta 883. Como la **Crónica Mozárabe de 754**, tiene un doble planteamiento imperial y peninsular. Su parte central se titula **Ordo gentis gothorum (Orden de la etnia**

de los godos). El autor de la **Crónica Albeldense** parece que es un clérigo con residencia en Oviedo. Se inspira en la **Crónica Universal** de San Isidoro de Sevilla (570 - 636). El célebre autor de las **Etimologías** confronta el Imperio Bizantino con la **Hispania** Visigoda regida por Suintila (621 - 631). San Isidoro recoge la idea de San Agustín de Hipona (354 - 430) de dividir la Historia Universal en seis edades con arreglo a los seis días de la creación hallándose ocupada la séptima edad del mundo por el Juicio Final. La continuación de la **Crónica Albeldense** hasta 883 da mucha importancia a la figura de Alfonso III y proporciona información geográfica alusiva a las zonas donde se producen los acontecimientos historiadados.

La **Crónica Albeldense** lleva un añadido, al que Gómez Moreno denomina **Crónica Profética**. Su autor hace una curiosa exégesis de los pueblos a los que Ezequiel (capítulos 38 y 39) llama **Gog y Magog** para defender que el dominio musulmán en la Península Ibérica habrá de finalizar en 883. Es timo que la **Crónica Profética** es obra de un clérigo mozárabe contemporánea a la primera redacción de la **Crónica Albeldense**.

Su propósito es infundir ánimos a los mozárabes o cristianos que viven en **Al-Andalus**. La situación de los mozárabes empeora con los emires Abderramán II y Mohamed I durante la década 850 - 860. Los mozárabes tienen el estatuto de **dhimni (gentes del Libro)** en **Al-Andalus**. Hasta 826 no tienen más problemas (ya bastante graves) que los de ver destruir sus principales iglesias

para convertir sus solares en mezquitas y hallarse sujetos a las precitadas limitaciones de los **dhimni**: pago de una capitación, prohibición de proselitismo y del ejercicio público de su religión y ser una población de segunda clase respecto a los musulmanes. No obstante tienen autonomía jurídica con sus propios tribunales y autoridades.

Por otro lado los cristianos de **Al-Andalus** reaccionan encerrándose en sí mismos ante el creciente número de correligionarios que reniegan de su fe y se hacen musulmanes para librarse de su condición de **dhimni** y convertirse en ciudadanos con mayores derechos por ser **muladíes**. En 825 se dan los dos primeros ejemplos de martirios voluntarios de cristianos que insultan en público a Mahoma. Esto les vale la pena de muerte. Sin embargo son casos aún aislados. En 828 el emperador carolingio Ludovico Pío anima a los cristianos de Mérida a resistir la presión islamizante. A Ludovico Pío le lleva su cristianismo fanático, pero también los deseos de crear problemas al Emirato de Córdoba. En el juego de las relaciones internacionales de la época se hace un eje Imperio Carolingio - Califato Abbasí contra el eje alternativo Imperio Bizantino - Emirato de Córdoba. Los martirios voluntarios se incrementan a partir de 850. En 852 se celebra un sínodo cordobés presidido por un funcionario mozárabe que prohíbe los martirios voluntarios. Los mozárabes empiezan a emigrar a los reinos cristianos septentrionales. Esa medida no acaba con el divorcio entre musulmanes y mozárabes dentro del Emirato de Córdoba. En 859 el sacerdote Eulogio

bautiza a Lucrecia quien es hija de un musulmán. Esto acarrea el suplicio de ambos y una nueva oleada migratoria de mozárabes. La Iglesia Católica canoniza a Eulogio y Lucrecia.

2) **Crónica de Alfonso III:**

Se extiende desde el rey visigodo Wamba (672 - 680) hasta el monarca asturiano Ordoño I (850 - 866). Se inspira en la **Historia de los godos** de San Isidoro de Sevilla (570 - 636) que desarrolla la historia de ese pueblo entre 256 y 621 recogiendo factores políticos y administrativos al mencionar la legislación emanada de los Concilios de Toledo. La **Crónica de Alfonso III** muestra dos versiones:

- **Versión Rotense.** Su título se debe al **Códice de Roda** que la trasmite. Su nivel estilístico y gramatical es muy bajo.

- **Versión a Sebastián.** Posee ese nombre por la carta-prólogo mediante la cual Alfonso III envía la **Crónica** a un obispo así llamado.

La **Crónica de Alfonso III** presenta dos características:

- Deja de ser universal para convertirse en nacional con lo que sus referencias al Imperio Bizantino sólo sirven de telón de fondo

- Es una obra panegirista de los reyes asturianos a quienes se considera los legítimos herederos de los soberanos visigodos

Las teorías sobre la paternidad de las Crónicas Albeldense y de Alfonso III

La presencia de dos versiones de la **Crónica de Alfonso III** ha hecho pensar que el propio monarca escribiría la **Versión Rotense** y el obispo Sebastián la **Versión a Sebastián** al hallarse ésta mejor escrita. Los defensores de esa hipótesis preconizan que Sebastián corrige la **Versión Rotense**.

Menéndez Pidal atribuye la paternidad de todas estas **Crónicas** a la cancillería ovetense de Alfonso III, que intenta recalcar los vínculos de la Monarquía Asturiana con la Visigoda. No en vano designan a la sucesión de reyes astures **Ordo Gothorum regum Ovetensium (Orden de los reyes godos ovetenses)**. Don Ramón estima que Alfonso III se limita a promover esas **Crónicas**. La **Crónica Profética** es propagandística. Intenta convencer a los mozárabes de **Al-Andalus** que no desesperen, pues su salvación les llegará pronto desde el Reino Cristiano de Asturias. El resto de las **Crónicas** se inspira en modelos visigodos:

- La parte general de la **Crónica Albeldense**, en el modelo de crónica universal que mantiene la trama cronológica de los emperadores romanos de Oriente, visible en el **Cronicón del Biclarense** y la **Crónica Universal** de San Isidoro de Sevilla

- La **Crónica de Alfonso III**, en el tipo de la **historia goda** de idio-

sincrasia más nacional que el mismo San Isidoro fija en su **Historia de los godos**

- La parte final de la **Crónica Albeldense**, en la **crónica de sucesos particulares** cultivada por San Julián de Toledo (c.a. 642 - 690) en **Historia de la expedición de Wamba** e **Historia de la rebelión de Pablo contra Wamba** al narrar aquella sección de la **Crónica Albeldense** acontecimientos del reinado de Alfonso III con particular detalle

Arte Asturiano

El nacimiento del Arte Asturiano se da con Favila, quien en su corto reinado (737 - 739) erige la Iglesia de la Santa Cruz en Cangas de Onís, que aún pertenece más al Arte Visigodo que al Asturiano. El Arte Asturiano se configura como tal en el segundo reinado de Alfonso II **el Casto** y llega a su esplendor con Ramiro I (842- 850). Alfonso II levanta en Oviedo la iglesia de San Tirso y en las inmediaciones de la **In- victa Ciudad** la iglesia de San Julián de los Prados. A Ramiro I se deben las iglesias de San Miguel de Lillo y Santa Cristina de Lena además del **aula regia** de Santa María del Naranco, que es el único recinto de un palacio instalado por Ramiro I en aquel monte.

Las características del Arte Asturiano de Alfonso II **el Casto** y Ramiro I son:

- Edificios hechos normalmente a base de sillarejos, aunque se em-

pleen lajas y mampostería en ocasiones minoritarias

- Colocación como refuerzo de una fila de sillares en los ángulos que preceden las cadenas en los ángulos típicas de la Arquitectura Barroca

- Abandono del arco de herradura de origen árabe y su reemplazo por el arco de medio punto con un ligero peralte

- Claves talladas en forma de **tau** que se perciben en todas las construcciones de Ramiro I

- Logro de la cubierta de piedra por tratarse de edificios muy pequeños

- Bóveda de cañón hecha por tramos, dividida en una serie de arcos fajones de medio punto y con el empleo de la cimbra de madera en los espacios que se abren de un arco a otro

- Apoyo externo en contrafuertes de los precitados arcos fajones de medio punto que pasan al Románico

Arte Mozárabe

El arte mozárabe es el típico de la España Cristiana en el siglo X. Un primer problema que plantea es cómo debe llamarse: arte mozárabe o arte de repoblación. La primera es más antigua. Atribuye su génesis a la llegada a los reinos cristianos de la Península de los **mozárabes** o cristianos que viven en **Al-Andalus** o España Musulmana por los problemas que tienen con los emires Abderramán II y Mohamed I

durante la década 850 - 860. Los defensores de la primera denominación piensan que los **mozárabes** crean un tipo de iglesia que se inspira en el arte islámico de Córdoba. Los partidarios del segundo nombre estiman que los recién llegados no tienen importancia alguna en las construcciones de aquellas iglesias. Atribuyen su génesis a la simple evolución del arte visigodo y asturiano con una asimilación de elementos árabes que les llegan por su convivencia unas veces pacífica y otras guerrera con los habitantes de **Al-Andalus**. Los mantenedores del término **arte de repoblación** postulan asimismo que los **mozárabes** son pobres exiliados que nada aportan a la arquitectura cristiana del norte de España. Creo que en el punto medio está la virtud. Los arquitectos cristianos conocen el arte islámico que se hace en el Califato de Córdoba. Sin embargo el advenimiento de los **mozárabes** acelera la apropiación cristiana de la arquitectura musulmana. Por tanto ambas denominaciones son correctas.

Así nace la arquitectura mozárabe. Su ejemplo más antiguo no pertenece estrictamente al arte de repoblación. Escribe en las aportaciones que artistas mozárabes hacen a un monumento del arte asturiano, en concreto al Monasterio de San Salvador de Valdediós erigido en 893. En ese conjunto de edificios aparecen los primeros elementos de ascendencia cordobesa: ventanas con un pequeño arco de herradura y el alfiz o espacio que queda entre el arco de herradura y el dintel. Sin embargo el resto del Monasterio pertenece al arte asturiano.

Las plenas construcciones mozárabes pertenecen al siglo X. Recogen algunas características de la arquitectura visigoda. La primera viene dada por la decoración a base de frisos como sistema ornamental más frecuente. Las franjas de sillares se van decorando con tres tipos de temas dentro de unos círculos llamados roleos. Esos asuntos suelen ser abstractos y no figurativos. El segundo legado visigótico reside en la presencia de dos sacristías para guardar las especies sagradas y los ornamentos que se percibe en San Juan de Baños y Santa Comba de Bande. Ambas sacristías se hallan separadas de la iglesia por una puerta y suponen un eco de la **Prótesis** y el **Diakonaion** del arte bizantino. El arte mozárabe recoge de la herencia cordobesa las ventanas con un pequeño arco de herradura y el alfiz que ya se observa en San Salvador de Valdediós. Añade tres nuevos influjos que asumen de las obras de Abderramán II en la Mezquita de Córdoba: los modillones de rollo en los aleros, el arco de herradura típico del reinado de Abderramán II y las capillas que son rectangulares por fuera y con forma de herradura por dentro. Por medio de esas capillas el arte mozárabe sustituye las capillas rectangulares del arte asturiano. En el número de naves los arquitectos mozárabes se inspiran unas veces en el arte visigodo con una sola (Santiago de Peñalba y San Miguel de Celanova) y otras en el asturiano con tres (San Miguel de Escalada) pues los arquitectos del Reino de Asturias se inspiran en las tres capillas del arte carolingio. Por último las iglesias mozárabes pueden ser o de piedra como

las visigodas o de sillarejo al igual que las asturianas.

Las principales miniaturas mozárabes se hallan en los **Beatos**, que son copias ilustradas en el siglo X de los **Comentarios al Apocalipsis y al Libro de Daniel** hechos en el siglo VIII por el monje Beato de Liébana. Beato se limita a escribir esos **Comentarios**. En el siglo X varios monasterios encargan copias de esos **Comentarios** que se iluminan con magníficas miniaturas. Los **Beatos** mozárabes suelen presentar en cada página los fragmentos del **Apocalipsis** o el **Libro de Daniel** escritos en rojo y los **Comentarios** de Beato de Liébana en negro y en las páginas miniadas unas miniaturas hechas a base de cera y con colores muy vivos que se inspiran en las miniaturas visigodas del **Pentateuco de Asburham** (Biblioteca Nacional de París). Se ha pensado si su éxito en la España Cristiana del siglo X se explica por los supuestos **terrores del año mil**. No lo creo. En primer lugar los **terrores del año mil** responden más a las románticas mentes de los historiadores franceses del siglo XIX que a la verdad histórica. En segundo término no puede aducirse en defensa de aquellos miedos la frase latina **appropinquante mundi termino (acercándose el fin del mundo)** que aparece en algunos documentos, pues se trata de una simple fórmula diplomática. Si creo que influyen dos factores en el nacimiento de los **Beatos** mozárabes: la **lectio continua (lectura continuada)** del **Apocalipsis** impuesta por la liturgia hispanovisigoda (también llamada **mozárabe**) a lo largo del

tiempo pascual y la génesis del Califato de Córdoba en 929 que supone una gran amenaza para los cristianos. Los miniaturistas mozárabes abandonan la pintura clasicista del arte asturiano que aparece en San Julián de los Prados y se inspiran en el modelo visigótico del **Pentateuco de Asburham** añorando la vieja unión nacional del Reino Visigodo de Toledo.

El feudalismo en el Reino de León

En el Reino de León se desarrollan unas **fórmulas feudales** en el sentir de don Claudio Sánchez Albornoz. Dos fenómenos explican la génesis de esas **fórmulas feudales** en León:

- Dificultades económico-sociales del común de la población vg. malas cosechas, ataques de los cobradores de tributos o agresiones por los nobles terratenientes
- Necesidad por los reyes de contar con los consejos de los grandes del reino

Las **fórmulas feudales** en León son:

- Encomendación:

Consiste en la relación entre un hombre que posee tierras pero que carece de poder para ser autosuficiente y un protector a quien el encomendado retribuye con un tanto por ciento de lo que produce la tierra y la obligación de realizar servicios o prestaciones

- Colonato:

Estriba en un hombre sin tierra que busca a un señor que le proporciona tierras y protección. El colono a su vez hace prestaciones y servicios a su protector y entrega un tanto por ciento de lo producido

- **Praestimonium** o beneficio militar:

Radica en una acción por la cual un potentado (que puede ser el rey) cede tierras a una persona (general aunque no forzosamente noble) quien tiene las obligaciones a requerimiento de su señor de marchar a la guerra e ir a la Corte a darle consejo. En principio el beneficio militar es sólo vitalicio por ambas partes. Luego se concede la heredabilidad a cambio del abono de un canon por el beneficiario

- Vasallaje:

Siempre es un acuerdo entre nobles. En esto se diferencia del beneficio militar que contempla la posibilidad de que el beneficiario pudiera no pertenecer a la nobleza. Por la práctica del vasallaje el vasallo se compromete mediante un juramento de fidelidad a ir a la guerra y proporcionar consejo al señor. Por su parte el señor se compromete a proteger al vasallo y a sustentarla bien en su casa bien por beneficios y otros sistemas

Existen las siguientes diferencias entre encomendación y colonato. En la encomendación el señor protege al encomendado y a la tierra. En el colonato al señor le interesa la tierra y en

segundo lugar el colono. Esto explica que existan dos tipos de colonos: colonos adscritos a la tierra, quienes corren la misma suerte que la tierra a la que se encuentren adscritos, y colonos no adscritos a la tierra

El feudo es la unión del vasallaje y el beneficio militar que en España no se produce hasta el fin de la Alta Edad Media. Existen siervos en el Reino de León. Desde el punto de vista jurídico los siervos son considerados como cosas. El Cristianismo hace que los siervos medievales sean mejor tratados que sus colegas de la Antigüedad Clásica. Existen siervos rurales y personales. A la hora de la muerte aparecen señores que manumiten a los siervos por razones religiosas. En este caso los siervos manumitidos pasan a la condición de colonos.

La caballería villana

El primer documento alusivo a la **caballería villana** surge con el conde de Castilla García Fernández en 974 (**Fuero de Castrojeriz**). Parece empero invención de Fernán González entre 945 y 951. La **caballería villana** adopta las tácticas de los jinetes musulmanes. En principio Fernán González la dirige contra Ramiro II **el Grande** (931 - 951) y sus probables tentativas de acabar con el levantisco conde castellano. En 944 Fernán González fracasa en un primer intento de independizarse de León. Pasa un año en la cárcel. Ramiro II le liberta en 945, le devuelve a Castilla, pero le hace jurar fidelidad. Fernán González establece una alianza secreta

con Abderramán III de naturaleza antileonesa. Fernán González teme una reacción de Ramiro II si se descubren sus manejos con el Califato de Córdoba y que el rey de León le despoje por la fuerza del condado de Castilla. Como astuto político que es, Fernán González justifica ante Ramiro II su creación de la **caballería villana** aludiendo a la necesidad de defenderse de la caballería musulmana. Ramiro II muerde el anzuelo, pues no abriga sospecha alguna de los acuerdos reservados entre Fernán González y Abderramán III. En épocas posteriores la **caballería villana** será también empleada por leoneses y portugueses.

Fernán González otorga la posibilidad de combatir a caballo a todo agricultor o ganadero que fuera capaz de costear un caballo y un equipo. Su nacimiento se ve favorecido por la abundancia en el Condado de Castilla (entonces aún dependiente del Reino de León) de pequeños propietarios. Aque-

llos pequeños propietarios constituyen la base de la política independentista de Fernán González. En el Condado de Castilla no existe alta nobleza y la aristocracia secundaria (partidaria del sometimiento a León) es muy escasa.

Los **caballeros villanos** tienen un estatuto personal que con el tiempo afecta a la mujer y a los hijos. Pueden recuperar la condición de **caballeros villanos** en caso de haberla perdido y siempre que les sea posible mantener otro caballo. Gozan de los privilegios de los nobles pese a no ser considerados miembros de la nobleza. Esto explica que en tiempos posteriores los miembros de la **caballería villana** nunca pudieran ingresar en las Órdenes Militares. Con el tiempo los descendientes de **caballeros villanos** que heredan ese estatuto pasan a residir en las ciudades. Así se les conoce por las nuevas denominaciones de **caballeros ciudadanos** o **caballeros pardos** por vestir paños de ese color.

